



MAT.: Actualiza integrantes Comité Regional de Operaciones de Emergencia de la Región del Biobío y lugares alternativos para el funcionamiento de este.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001144

Concepción, **24 ABR. 2018**

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en el Art. 2°, letras i) y o) del DFL 1-19.175 que fija texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en los artículos N° 27°, N° 28° y N° 29 del DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia y su Reglamento contenido en el Decreto N° 509 de 1983; en el D.S. N° 156 de 2002, del Ministerio del Interior, Que Aprueba Plan Nacional de Protección Civil; en la Resolución Exenta N°2796/2016; en la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República y en el D.S. N° 425/2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N°569 de 2012 de la Intendencia Regional del Biobío, que actualiza el listado de los integrantes del Comité Regional de Operaciones de Emergencia.
2. La Resolución Exenta N°1711/2017 de la Intendencia Regional del Biobío, que aprueba el Plan Regional de Emergencia, versión actualizada.
3. La Resolución Exenta N°255 de 2018 de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior, que aprueba nueva versión del procedimiento operacional del Sistema de Gestión de Emergencias: Activación COE Regional.
4. La necesidad de actualizar la designación de los integrantes del Comité Regional de Operaciones de Emergencia en concordancia con las resoluciones anteriores.
5. La necesidad de actualizar el listado de lugares alternativos para el funcionamiento del Comité Regional de Operaciones de Emergencia

RESUELVO:

1. **DERÓGUESE** la Resolución Exenta N°569 de 2012 de la Intendencia Regional del Biobío.
2. **DESÍGNENSE** a las siguientes autoridades como integrantes del Comité Regional de Operaciones de Emergencia:
 - Intendente Regional
 - Comandante en Jefe Segunda Zona Naval de Talcahuano
 - Comandante Brigada Maule del Ejército de Chile
 - SEREMI de Salud
 - SEREMI de Obras Públicas
 - SEREMI de Energía
 - SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones
 - SEREMI de Desarrollo Social
 - SEREMI de Justicia



- SEREMI de Educación
- SEREMI de Gobierno
- General Jefe VIII Zona Carabineros
- Prefecto Inspector Jefe de la VIII Región Policial (PDI)
- Presidente Consejo Regional de Bomberos
- Director (a) Regional de ONEMI

3. **DESÍGNENSE** las siguientes dependencias como lugares alternativos para el funcionamiento del Comité Regional de Operaciones de Emergencia.

	Dependencia	Dirección - fono
Lugar oficial	Oficina Nacional de Emergencia, Región del Biobío	Víctor Lamas 1030, Concepción - fono 412528383
Alternativa 1	Prefectura Carabineros Concepción	San Martín 171, Concepción - fono 41214 10 37
Alternativa 2	Consejo Regional de Bomberos	Castellón 46, Concepción - fono 41 2106209
Alternativa 3	Regimiento Nº6 Chacabuco	Avda. Collao 171, Concepción - fono 2400 800 anexo 37257

4. **ACTUALÍCESE** esta información en el Plan Regional de Emergencia de la Región del Biobío.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



JORGE ULLOA AGUILLÓN
INTENDENTE REGIÓN DEL BIOBÍO


DISTRIBUCIÓN:

- Comandante en Jefe Segunda Zona Naval de Talcahuano
- Comandante Brigada Maule del Ejército de Chile
- SEREMI de Salud
- SEREMI de Obras Públicas
- SEREMI de Energía
- SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones
- SEREMI de Desarrollo Social
- SEREMI de Justicia
- SEREMI de Educación
- SEREMI de Gobierno
- General Jefe VIII Zona Carabineros
- Prefecto Inspector Jefe de la VIII Región Policial (PDI)
- Presidente Consejo Regional de Bomberos
- Director (a) Regional de ONEMI
- Oficina de Partes
- Transparencia activa